Contrato CD Nº 113/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla**, con **RUC Nº 3491339-4,** domiciliada en la Calle 12 c/ Elsa Escalante de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Augusto Amarilla Barrios**, con Cédula de Identidad N° 3.491.339 , denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES RESERVORIOS Y MOTOBOMBAS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y Reparación de Tanques Reservorios y Motobombas - segundo llamado – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar.
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor adjudicado
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 6244 de fecha 07 de diciembre de 2015 y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el CDP N° 639/2015 conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	99	3	5.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 296.579

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0982-989.727

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 65/15, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6244 de fecha 07 de diciembre de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto plurianual es desde un monto mínimo de **guaraníes diez y siete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000)** y a ejecutarse hasta el monto máximo de **guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000)** pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)** y el saldo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Mantenimiento y Reparación de tanques reservorios, motobombas de agua.**				
	Servicio de mantenimiento preventivo de Tanques Reservorios	Unidad	1	Evento	5.500.000
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (se solicitará de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo - incluye repuesto y mano de obra				
	Reparación de reservorios	Unidad	1	Evento	3.700.000
	Rebobinado de moto bomba de 5,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.	Unidad	1	Evento	1.000.000
	Rebobinado de moto bomba de 10 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.	Unidad	1	Evento	1.500.000
	Rebobinado de moto bomba de 1,5 a 3 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.	Unidad	1	Evento	900.000
	Cambio de caja de control automático y manual	Unidad	1	Evento	900.000
	Cambio de boya eléctrica para tanque elevado	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de boya mecánica	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de buje de reducción 3 a 2 pulgadas	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio de buje de reducción 2,5 a 1,5 pulgadas	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio de soporte metálico para motor	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de Tapa metálica para tanque	Unidad	1	Evento	450.000
	Cambio de bomba jockey auxiliar de 1hp	Unidad	1	Evento	1.900.000
	Cambio de bomba de 3/4hp para elevación	Unidad	1	Evento	1.200.000
	Cambio de sensor eléctrico de nivel de flujo	Unidad	1	Evento	500.000
	Cambio de motobomba de 5,5 hp	Unidad	1	Evento	3.500.000
	Cambio de disyuntor 3p 016a	Unidad	1	Evento	150.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Servicios de Ingeniería
Cel: 0982-989.727

	Cambio de disyuntor 3p 025a	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de Rele térmico 8a12a	Unidad	1	Evento	230.000
	Cambio de buje de reducción 2 a 1 pulgada	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio de motobomba de centrifuga SCM2 de 2 hp 220 V	Unidad	1	Evento	2.000.000
	Cambio de Rele térmico 6a-9a	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de contactor 9a	Unidad	1	Evento	180.000
Cambio de repuestos o piezas en metal (Por unidad), según necesidad (incluye repuesto y mano de obra)					
	Cambio de TES 3/4"	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Codos 3/4"	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Llave de Paso 3/4"	Unidad	1	Evento	125.000
	Cambio de Unión Doble 3/4"	Unidad	1	Evento	50.000
	Cambio de Caño 3/4"	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de TES 1"	Unidad	1	Evento	25.000
	Cambio de Codo 1"	Unidad	1	Evento	25.000
	Cambio de Llave de Paso 1"	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de Unión Doble 1"	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de Caño 1"	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de TES 1" 1/2"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Codo 1" 1/2"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Llave de Paso 1 1/2"	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de Unión Doble 1 1/2"	Unidad	1	Evento	120.000
	Cambio de Caño 1 1/2"	Unidad	1	Evento	210.000
	Cambio de TES 2"	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de Codo 2"	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de Llave de Paso 2"	Unidad	1	Evento	225.000
	Cambio Unión Doble 2"	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de Caño 2"	Unidad	1	Evento	300.000
	Cambio de TES 2 1/2"	Unidad	1	Evento	110.000
	Cambio de Codo 2 1/2"	Unidad	1	Evento	110.000
	Cambio de Llave de Paso 2 1/2"	Unidad	1	Evento	350.000
	Cambio de Unión Doble 2 1/2"	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de Caño 2 1/2""	Unidad	1	Evento	450.000
	Cambio de TES 3"	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de Codo 3"	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de Llave de Paso 3"	Unidad	1	Evento	500.000
	Cambio de Unión Doble 3"	Unidad	1	Evento	225.000
	Cambio de Caño 3"	Unidad	1	Evento	550.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0982-989.727

Cambio de repuestos o piezas en plástico (Por unidad), según necesidad. (incluye repuesto y mano de obra)					
	Cambio de TES 3/4"	Unidad	1	Evento	5.000
	Cambio de Codos 3/4"	Unidad	1	Evento	5.000
	Cambio de Llave de Paso 3/4"	Unidad	1	Evento	25.000
	Cambio de Unión Doble 3/4"	Unidad	1	Evento	25.000
	Cambio de Caño 3/4"	Unidad	1	Evento	40.000
	Cambio de TES 1"	Unidad	1	Evento	10.000
	Cambio de Codo 1"	Unidad	1	Evento	10.000
	Cambio de Llave de Paso 1"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Unión Doble 1"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Caño 1"	Unidad	1	Evento	45.000
	Cambio de TES 1" 1/2"	Unidad	1	Evento	15.000
	Cambio de Codo 1" 1/2"	Unidad	1	Evento	15.000
	Cambio de Llave de Paso 1 1/2"	Unidad	1	Evento	55.000
	Cambio de Unión Doble 1 1/2"	Unidad	1	Evento	55.000
	Cambio de Caño 1 1/2"	Unidad	1	Evento	70.000
	Cambio de TES 2"	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Codo 2"	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Llave de Paso 2"	Unidad	1	Evento	85.000
	Cambio Unión Doble 2"	Unidad	1	Evento	85.000
	Cambio de Caño 2"	Unidad	1	Evento	90.000
	Cambio de TES 2 1/2"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Codo 2 1/2"	Unidad	1	Evento	35.000
	Cambio de Llave de Paso 2 1/2"	Unidad	1	Evento	70.000
	Cambio de Unión Doble 2 1/2"	Unidad	1	Evento	70.000
	Cambio de Caño 2 1/2""	Unidad	1	Evento	150.000
	Cambio de TES 3"	Unidad	1	Evento	50.000
	Cambio de Codo 3"	Unidad	1	Evento	50.000
	Cambio de Llave de Paso 3"	Unidad	1	Evento	90.000
	Cambio de Unión Doble 3"	Unidad	1	Evento	90.000
	Cambio de Caño 3"	Unidad	1	Evento	180.000
Repuestos o piezas (por m2) (incluye repuesto y mano de obra)					
	Base de HºAº de 10 para Motores	M2	1	Evento	500.000
	Cambio de cable tipo taller 2x1 mm.	Ml	1	Evento	15.000
	Cambio de cable tipo taller 4x6 mm.	Ml	1	Evento	50.000

Monto mínimo:	Gs. 17.500.000
Monto máximo:	Gs. 35.000.000

Lic. Pablo Varela
Dtor. General de Finanzas
Ministerio Público

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0981-989.727

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El Banco y Número de cuenta de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 00000000000300173859.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1. Para el inicio de los trabajos se emitirá una Orden de Servicio al Contratista, con el detalle de los servicios y repuestos para el mantenimiento correspondiente, a partir de la recepción de la Orden, el Contratista tendrá un plazo de 15 días calendario, para la entrega del servicio terminado.

7.2. El lugar de la Prestación de los Servicios es en Asunción y Gran Asunción

7.3. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem	Descripción del Servicio
1	**Mantenimiento y Reparación de tanques reservorios, motobombas de agua.**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES RESERVORIOS (el listado que se detalla a continuación se deberá realizar en su totalidad por cada evento solicitado)	
	Revisar si la válvula en el By-Pass se encuentra completamente cerrada.
	Controlar el nivel de agua en el reservorio.
	Pintar las escaleras y su canastilla de protección.
	Controlar el cloro residual del agua que sale del reservorio (la muestra será tomada desde una válvula de globo).
	Verificar el almacenamiento de cloro.
	Inspeccionar el estado de la cámara de válvulas: puertas, accesos, ventanas, daños, acceso ilegal, etc.
	Inspeccionar el estado de las ventilación del reservorio: daños en la malla, tapado por insectos u otros.
	Revisar si el medidor de flujo trabaja apropiadamente (rotación del contómetro).
	Revisar si el filtro en el reservorio esta obstruido con arena o otros elementos. En caso el filtro estuviere obstruido, remover la arena con aire comprimido.
	Maniobrar las válvulas de compuerta ubicadas en la entrada y salida del reservorio para mantenerlas operativas.
	Comprobar el estado y ajuste de las empaquetaduras de las válvulas
	Lubricar la rosca exterior de los vástagos de las válvulas
	Limpiar las válvulas y tuberías con trapo y kerosene.
	Inspeccionar la condición del concreto del reservorio (externamente): rotura, visibilidad del refuerzo, daños. Reportar los daños encontrados.
	Verificar el cierre total de la válvula ubicada en la tubería de limpia, dar movilidad a la válvula.
	Verificar el estado de los manubrios de la válvula y ajustar si es necesario
	Limpiar y desinfectar el reservorio cisterna.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FTA
Servicios de Ingeniería
Cel. 0982-989.727

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (se solicitará de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo)
Reparación de reservorios: Reparar las fugas y rajaduras existentes, impermeabilizándolos con una mezcla de cemento, arena y aditivos apropiados u otro material aprobado por el Dpto. Técnico. Esperar el tiempo adecuado para el fraguado completo de la mezcla. Pintar las superficies interiores del reservorio con una mezcla preparada a base de agua con cemento o cal, y luego pintura impermeabilizante u otro material aprobado por el Dpto. Técnico. Si se aplica una segunda mano, esperar que la primera mano se haya secado completamente. Soldar y Pintar con pintura anticorrosivo los elementos metálicos interiores.
Rebobinado de moto bomba de 5,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.
Rebobinado de moto bomba de 10 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.
Rebobinado de moto bomba de 1,5 a 3 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico, ventilador y pintura.
Los cambios de repuestos se harán de acuerdo al listado que se cotiza em la planilla de precios y a necesidades que vayan surgiendo. El contratista adjudicado no pódra realizar ningún cambio o modificación em los equipamientos sin la autorización previa del funcionario designado por el administrador del contrato por parte del Ministerio Público.

7.4. Se agrega marca, modelo u otras referencias, de los tanques reservorios y motobombas, con que cuenta el Ministerio Público a modo referencial, según el siguiente detalle:

Equipo	Marca	Descripción
Motobomba	SAER	5 hp
Motobomba	SAER	2.2 hp
Motobomba	SPERONI	2 hp
Motobomba	GOTZE	2hp
Motobomba	GOTZE	0.75 hp
Motobomba	GOTZE	3 hp
Motobomba	GOTZE	3/4 hp
Motobomba	GOTZE	10 hp
Motobomba	WEG	1 hp
Motobomba	WEG	5.5 hp
Motobomba	WEG	1.5 hp
Motobomba	VALCO	2 hp
Motobomba	SIN MARCA	10 hp
Tanque Reservorio	SIN MARCA (fibra de vidrio)	1.000 litros
Tanque Reservorio	SIN MARCA (fibra de vidrio)	50 litros

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0982-989.727

Tanque Reservorio	SIN MARCA (fibra de vidrio)	3.000 litros
Tanque Reservorio	HORMIGÓN	10.000 litros
Tanque Reservorio	HORMIGÓN	5.000 litros

7.5. El pago del servicio se hará en Guaranies, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe y/o la Nota de Remisión firmada por el Departamen0to Solicitante, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones.

7.6. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes** Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$\text{Fórmula a aplicar:} \quad Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

7.7. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PYA
Servicios de Ingeniería
Cel. 0982-989.727

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato** y la vigencia de la misma deberá ser hasta **28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato,** desde cuyo momento se podrá dar su liberación.

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del presente contrato.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados.** Las multas se aplicaran sobre los servicios en demora.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. General Adm. y Financiero
Ministerio Público

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 095...-969.727

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre de 2015.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Miguel Augusto Amarilla Barrios
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA
FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0982-989.727